

**Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)  
Edificio DINAMIZA, Calle Pablo Ruiz Picasso, 63 C-3ª planta  
50.018 Zaragoza**

**ASUNTO: Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto básico de Telecabinas Monocable de Benasque a Cerler (Huesca) promovido por el Ayuntamiento de Benasque.**

Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I. número 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco número 1, 4-F, 50.001 Zaragoza.

**Ante Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA).**

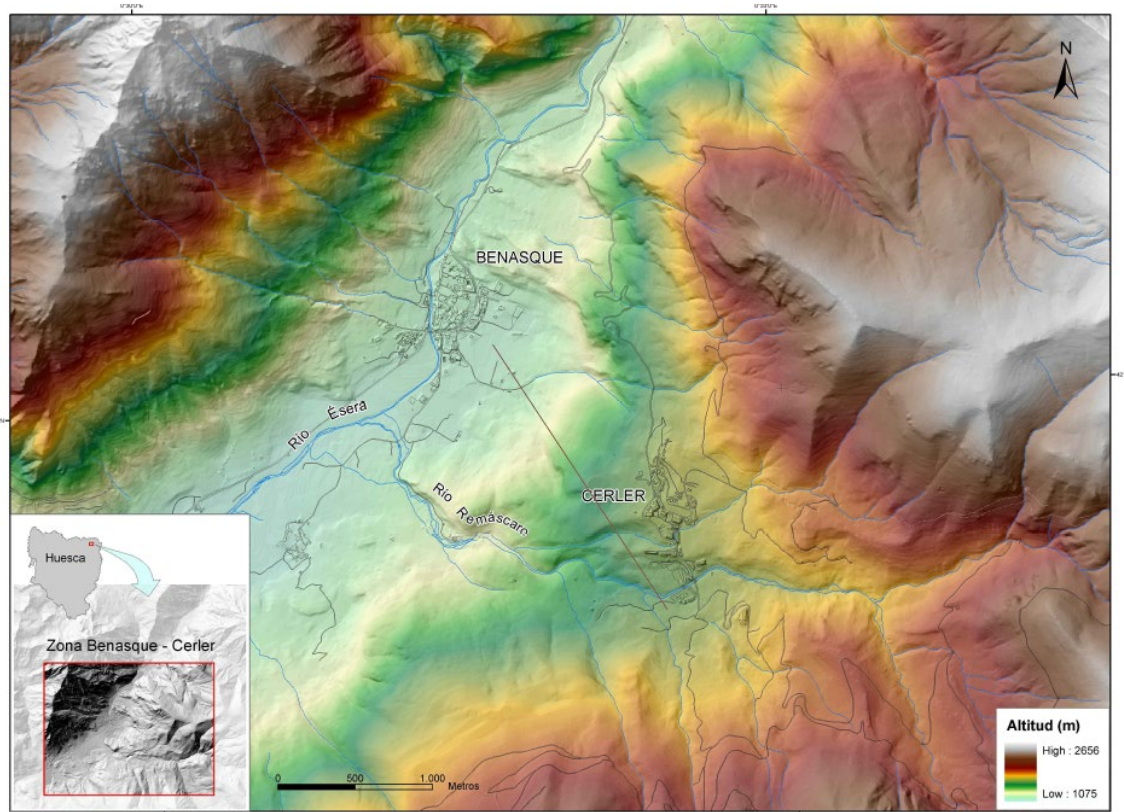
**COMPARECE Y EXPONE:**

1.-La FCQ es una Organización No Gubernamental (ONG), privada, sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública el 2-8-1995 (esto supone que sus fines estatutarios tienden a promover el interés general, según la Ley 50/2002), inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte (70/AGR), que se dedica a promover y desarrollar proyectos de seguimiento ecológico, investigación científica, conservación, defensa ambiental, sensibilización, desarrollo rural, ecoturismo y custodia del territorio en los hábitats de montaña en los que vive el quebrantahuesos. Los principales objetivos de la FCQ son velar por la recuperación del quebrantahuesos y sus hábitats naturales dentro de los territorios de distribución actual e histórica, así como promover actitudes de respeto por los valores ligados a la conservación de la biodiversidad y trabajar a favor del medio ambiente, para contribuir al desarrollo sostenible de las actividades económicas y del bien estar social.

2.-En el año 2007 este Ayuntamiento de Benasque promueve la construcción de un sistema de transporte por cable de tipo bicable, es decir con dos cables independientes, uno tractor y otro portador. En 2008 el INAGA declaró compatible el proyecto con el medio natural, mediante la resolución del expediente INAGA 500201/01/2008/11518. Esta instalación finalmente no se llevó a cabo, por lo que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) perdió su vigencia de 6 años. Es 2020 el Ayuntamiento de Benasque promueve de nuevo la implantación de un nuevo telecabinas pero en este caso monocable.

3.-El trazado propuesto del telecabinas tendrá un desnivel de 370 metros entre las cotas 1130 metros y 1500 metros y una longitud de unos 2043 metros. Constará de un total de quince pilonas intermedias. En la traza del terreno bajo el teleférico se realizará una trocha y tala de árboles que será de una anchura de 15 metros. La instalación podría transportar hasta 2400 personas/hora en ambos sentidos, de subida y de bajada, con un total de 68 vehículos en línea, siendo la velocidad de marcha de la línea variable, hasta un máximo de 6,00 m/s, mediante un motor eléctrico de 550 kW. Se calcula que el tiempo

de viaje a la velocidad máxima será de 5 minutos y 47 segundos. El coste total del telecable es 12.797.718,91€.



*Mapa de localización del proyecto.*

4. El proyecto afecta al ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos en Aragón D. 45/2003 y al Área Crítica 3 Pirineo Oriental y a la Unidad Reproductora (UR) 29 Benasque, que posee sectores de nidificación a unos 1000 metros del telecable. El EIA no aporta información actual (al menos de los últimos 5 años) sobre la localización de los sectores de nidificación de la especie. Tampoco aporta información sobre las áreas de campeo de la UR (que precisan trabajo de campo y marcaje de ejemplares). Ambas cuestiones impiden valorar adecuadamente la afección e impactos que puede causar esta infraestructura sobre el quebrantahuesos.

5. El EIA no plantea alternativas ya sea de no construcción o de su trazado, cuestión que impide poder evaluar y sugerir la alternativa más adecuada. Tampoco plantea en el caso de que se realice el proyecto, que soluciones y regulación se efectuará con respecto al actual acceso por carretera a Cerler.

### **SOLICITAMOS:**

**1.-Que se tengan por presentadas las alegaciones a la EIA del proyecto básico de Telecable Monocable de Benasque a Cerler (Huesca) promovido por el Ayuntamiento de Benasque y sean incorporadas al expediente de referencia y se tomen en cuenta los argumentos expuestos.**

**2.-Que vistas las deficiencias detectadas, se traslade al promotor la necesidad de completar la información requerida para poder realizar una adecuado EIA.**

**3.-Que en caso de no subsanarse las deficiencias detectadas se emita una DIA negativa y la no ejecución del proyecto.**

**4.- Que se considere la FCQ parte interesada a los efectos de la notificación del período de información pública, y en particular de la DIA y la resolución relativa a la autorización del proyecto, en caso de llevarse a cabo.**

*Fdo.: Juan Antonio Gil*



*Vicepresidente FCQ*